



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1248/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1217/2021 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

04 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/347/2021 de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, en el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 1217/2021 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se concede permiso con Goce de Sueldo al Econ. Alejandro Duarte León, y se designa como encargada de despacho de la Dirección Administrativa-Financiera de la FP-UNA, a la Lic. Sandra Carolina Villagra Arriola, mientras dure el permiso".

Que, fueron detectados errores materiales en los siguientes términos:

Donde dice:	Debe decir:
<u>Título</u> Por la cual se concede permiso con Goce de Sueldo al Econ. Alejandro Duarte León, y se designa como encargada de despacho de la Dirección Administrativa-financiera de la FP-UNA, a la Lic. Sandra Carolina Villagra Arriola, mientras dure el permiso.	<u>Título</u> Por la cual se concede permiso con Goce de Sueldo al Econ. Alejandro León Duarte López, y se designa como encargada de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a la C.P. Sandra Carolina Villagra Arriola, mientras dure el permiso.
<u>Art. 2°</u> Designar como Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa-Financiera de la FP-UNA, a la Lic. Sandra Carolina Villagra Arriola, mientras dure el permiso del Econ. Alejandro León Duarte López.	<u>Art. 2°</u> Designar como Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a la C.P. Sandra Carolina Villagra Arriola, mientras dure el permiso del Econ. Alejandro León Duarte López.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar los términos de la Resolución N° 1217/2021 de la Decana de la FP-UNA, de acuerdo al detalle del exordio precedente.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

